



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 162 -2014-MDI/GM

14 OCT 2014

VISTOS:

El Informe N°0566-2014-MDI/GSLS de fecha 05 de agosto del 2014, Informe N°024-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD de fecha 19 de junio del 2014, Informe N°164-2014-MDI/GPP de fecha 01 de julio del 2014, Informe N° 200-2014-MDI/GPP de fecha 31 de julio del 2014, Informe N° 0656-2014-MDI/GSLS de fecha 15 de setiembre del 2014, Informe N° 035-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD de fecha 23 de setiembre del 2014, y el Informe N°249-2014-MDI/GPP de fecha 29 de setiembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad distrital de Ilabaya, es una Institución de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a la Constitución Política del Perú, ley 27972 ley orgánica de Municipalidades y demás normas que regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que mediante Informe N°0656-2014-MDI/GSLS la Gerencia de Servicios Locales y Sociales remite a Gerencia de Planificación y Presupuesto el Proyecto de Directiva denominada Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales y Sociales Públicos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" el que reemplazará en parte, el Instructivo N°001-2010-MDI aprobado por Resolución de Alcaldía N° 313-2010;

Que mediante Informe N°024-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD el encargado de Racionalización advierte observaciones al instructivo, requiriendo su absolución para su posterior aprobación del proyecto de instructivo MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales y Sociales Públicos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya, lo que es ratificado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto según Informe N° 163-2014-MDU/GPP;

Que a través de Informe N°200-2014-MDI/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto considera que las observaciones advertidas no han sido superadas, requiriendo su revisión y/o validación final y proseguir con el trámite de aprobación por la Gerencia Municipal a través de acto resolutorio y conforme a la Directiva Criterios técnicos para la Formulación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" y según Informe N° 0656-2014-MDI/GSLS la Gerencia de Servicios Locales y Sociales remite la directiva denominada "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales y Sociales Públicos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" para su aprobación mediante acto resolutorio, habiendo considerado las recomendaciones advertidas; lo que es corroborado a través del Informe N°035-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD e Informe N° 249-2014-MDI/GPP;

Que el objetivo del presente Directiva es establecer las normas internas y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya. Asimismo tiene por finalidad orientar y unificar criterios de ejecución de proyectos de inversión pública de carácter social que serán ejecutados, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, estableciendo normas y lineamientos técnicos que faciliten su correcta y adecuada ejecución, para la elaboración, aprobación de Expedientes Técnicos y/o Planes Operativos de proyectos así como la Ejecución física de las metas de proyectos Locales o Sociales y su Liquidación Técnica-Financiera, así como implementar un efectivo instrumento de gestión técnica-administrativa, que permita emplear correctamente los recursos públicos de los proyectos de Inversión Públicos, con el fin de evitar irregularidades y errores que afecten el desarrollo de la Gestión Municipal; correspondiendo su aprobación mediante acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Abog. M. Rosario Mena Caipa
Secretaria General

10 NOV 2014

FECHA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 162-2014-MDI/GM

En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°016-2014-MDI/A, las establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Servicios Locales y Sociales, Unidad de Programación e Inversiones, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, División de Formulación de Proyectos, División de Estudios Definitivos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de Proyectos Locales y Sociales Públicos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, que consta de 70 folios, 11 anexos, 11 formatos y 02 gráficos.

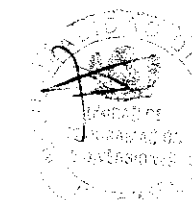
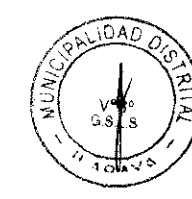
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en parte, el Instructivo N° 001-2010-MDI denominado "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Productivos Económicos y Sociales por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado por Resolución de Alcaldía N°313-2010 de fecha 25 de julio del 2010, **sólo en el extremo referido a la ejecución de proyectos sociales.**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Dispositivo a la Gerencia de Servicios Locales y Sociales y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya la difusión y distribución de la presente resolución con las formalidades de ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. Andino
CPR
CAF
CAL
GIDUR
GSLS
LPI
LSH
DIFOP
DED
USPL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. José Raúl Riveros Vega
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abog. M. Rosario Mena Caipa
Secretaria General
FECHA: 10 NOV 2014

